

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 50001311000120190035100
EJECUTANTE: LEIDY GAMEZ REY.
EJECUTADO: WILFOR CORTES PARRA.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO.

RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte ejecutada, el señor WILFOR CORTES PARRA, por medio del presente escrito procedo a presentar excepciones de mérito, de acuerdo al proceso ejecutivo incoado ante usted por la señora LEIDY GAMEZ REY, de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: No es cierto.

QUINTO: No se puede afirmar o negar este hecho, ya que no se observa en el escrito de demanda.

SEXTO: No es cierto, puesto que mi poderante no tiene obligaciones pendientes de pago con la señora ejecutante por las cuotas puntualizadas en este hecho.

SEPTIMO: Es parcialmente cierto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, me opongo a todas y cada una de las pretensiones del ejecutante, ya que mi poderante no adeuda las cuotas mencionadas, así mismo, por carecer de todo sustento jurídico, factico y legal como se comprobará y se demostrará durante el debate probatorio, lo cual sustentare a través de las excepciones de mérito a que hubiere lugar.

En consecuencia, la obligación demandada carece de los requisitos de ser clara, expresa y exigible, por lo tanto, solicito señor Juez proceda a revocar el mandamiento de pago proferido por su despacho.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.

De acuerdo a lo estipulado anteriormente, se precisa que la obligación que se le pretende cobrar al señor CORTES nunca ha existido, ya que las cuotas de marzo de 2016 a septiembre de 2019 han sido pagadas ininterrumpidamente.

2. VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO

Señor juez, nos encontramos ante un quebrantamiento al derecho fundamental al debido proceso, ya que la señora ejecutante no agotó el requisito de procedibilidad tal como lo estipula el numeral 2 del artículo 40 de la ley 640 de 2001, en el cual tuvo que haber citado al señor CORTES a la comisaría de familia u otro ente competente para realizar el cobro de la presunta deuda, realizar un reajuste al valor de la cuota alimentaria, aun así, continuó a impetrar la demanda del presente asunto.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION

Mi poderante no adeuda las cuotas alimentarias y mucho menos las sumas de dinero reclamadas por la ejecutante, ya que desde que fijaron la cuota de alimentos en marzo de 2016 siempre ha cumplido con su obligación, enviando el dinero ya sea por medio de empresas de giros a nombre de la señora ejecutante o consignando en el Banco de Bogotá a nombre de su menor hijo MAIKE CORTES GAMEZ, ya que siempre ha sido un padre responsable y comprometido.

Aunado a lo anterior procedo a describir los documentos que reflejan que el señor WILFOR CORTES ha cumplido sus obligaciones:

- Consignación de \$150.000 el 29/03/2016 correspondiente al mes de abril de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 28/04/2016 correspondiente al mes de mayo de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 27/05/2016 correspondiente al mes de junio de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 28/06/2016 correspondiente al mes de julio de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 29/07/2016 correspondiente al mes de agosto de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 30/08/2016 correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 03/10/2016 correspondiente al mes de octubre de 2016.
- Consignación de \$150.000 el 31/10/2016 correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Consignación de \$100.000 el 03/01/2017 y de \$50.000 el 07/01/2017, correspondientes al mes de enero de 2017.
- Consignación de \$100.000 el 06/02/2017 correspondiente al mes de febrero de 2017.
- Consignación de \$2000.000 el 02/03/2017 correspondiente al mes de marzo de 2017.
- Consignación de \$150.000 el 29/03/2017 correspondiente al mes de abril de 2017.
- Consignación de \$200.000 el 28/06/2017 correspondiente al mes de julio de 2017.

- Consignación de \$150.000 el 29/09/2017 correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Consignación de \$150.000 el 28/10/2017 correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Consignación de \$150.000 el 30/11/2017 correspondiente al mes de diciembre de 2017.

4. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Me parece absurdo que la madre y ejecutante exija el pago de las cuotas alimentarias que ya se consignaron, ya que está abusando del derecho y de las garantías procesales, por lo que desde que radicó la presente demanda está actuando de mala fe, ya que alega hechos inciertos, por lo que su intención principal es perjudicarme con la aplicación de las medidas cautelares, pero todo lo manifestado por la señora ejecutante será desvirtuado con todo el material probatorio aportado.

PETICIONES

1. Con fundamento en lo expuesto anteriormente, solicito se dicte sentencia en la que se declaren probadas las excepciones de mérito expuestas con antelación y se abstenga de proseguir con la ejecución.
2. Como consecuencia de la declaración anterior, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares.
3. Se ordene a la parte ejecutante el pago de los perjuicios tal como lo ordena el C.G.P, y al pago de las costas procesales y agencias en derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 165, 184 y 442 del Código General del Proceso, numeral 2 del artículo 40 de la ley 640 de 2001, demás normas concordantes y pertinentes sobre la materia.

PRUEBAS

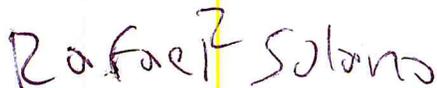
- Poder para actuar otorgado por el señor CORTES.
- Copia de los comprobantes de pago enviados por el señor WILFOR CORTES PARRA a la señora LEIDY GAMEZ REY.
- Derecho de petición radicado ante la empresa de giros SURED.
- Correo recibido por parte de la empresa SURED donde nos informan que el derecho de petición se encuentra en trámite.
- INTERROGATORIO DE PARTE, solicito honorable Juez, se sirva decretar el interrogatorio de parte que le formule personalmente a la señora LEIDY GAMEZ REY, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 184 del C.G.P.

Cabe aclarar, señor Juez, que a mi poderante se le extraviaron los demás soportes de consignación, por lo cual se radicó un derecho de petición ante la empresa de giros SURED, en el cual solicitamos nos sean remitidos copias de los soportes de todos los giros enviados a la señora LEIDY GOMEZ REY, y que al momento de recibirlos serán remitidos a su despacho, por lo cual solicito que dichos documentos sean tenidos en cuenta como pruebas dentro del presente proceso.

NOTIFICACIONES

- El suscrito en la carrera 32 # 19ª - 20, Torre 10, Apartamento # 603 de Bogotá, al correo electrónico: rrsolanoc@hotmail.com y al teléfono celular 315 927 75 62.
- El ejecutado en la Carrera 32 No. 19ª-20 torre 11 apartamento 12-01 en Bogotá y al teléfono Celular: 3218409075. Declaro bajo la gravedad de juramento señor juez que el ejecutado no cuenta con correo electrónico para notificaciones.
- La ejecutante en las direcciones consignadas en el acápite de notificaciones de la demanda del rubro.

Cordialmente,



RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO

C.C. 1.122.814.829.

T.P. 314.029 del C.S.J.

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 50001311000120190035100
EJECUTANTE: LEIDY GAMEZ REY.
EJECUTADO: WILFOR CORTES PARRA.

WILFOR CORTES PARRA, varón mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.484.225 expedida en Bogotá, me permito otorgar poder especial amplio y suficiente al Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, también mayor de edad e identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional No.314029 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación en el proceso ejecutivo de alimentos que cursa en este despacho judicial, acción promovida en mi contra por la señora LEIDY GAMEZ REY.

Agradezco al JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, reconocer al Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, todas las facultades que concierne el artículo 74°, 77° del Código General del Proceso, en congruencia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Mi apoderado, el Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, de acuerdo al artículo 5° del Decreto 806 de 2020, la dirección de correo electrónico registra con el email: rsolanoc@hotmail.com, hecho que coincide con la inscripción en el Registro Nacional de Abogados.

Mi apoderado, el Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, queda expresamente facultado para conciliar, transigir, recibir, sustituir, reasumir, desistir, retirar, y en general todas aquellas facultades para el cabal cumplimiento del presente mandato.

En consecuencia señor juez, sírvase reconocer personería al Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, en las condiciones civiles y profesionales, arriba mencionadas, para todos los efectos legales del presente poder.

Cedo a mi apoderado, el Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, el valor señalado a título de agencias en derecho, costas, y perjuicios en el evento de obtener sentencia favorable.

Relevo al Abogado RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO, de los gastos, costas, expensas, perjuicios y multas e indemnizaciones que se generen como consecuencia de este mandato.

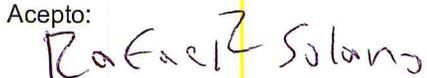
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que toda la documentación e información presentada por mi apoderado al interior del proceso fue entregada y suministrada por mi persona. En consecuencia, me declaro única responsable de veracidad y validez.

Cordialmente,



WILFOR CORTES PARRA
C. C No. 1.024.484.225 expedida en Bogotá

Acepto:



RAFAEL RAFAEL SOLANO CARRILLO
C. C 1.122.814.829 de Barrancas La Guajira
T. P 314029 del Consejo Superior de la Judicatura

Señores
SU RED.

ASUNTO: COPIA DE ENVIO DE GIROS

WILFOR CORTES PARRA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.484.225, obrando en mi propio nombre y representación, en ejercicio del derecho fundamental de petición, que consagra y garantiza la Constitución Política de Colombia en su artículo 23, precepto desarrollado en el Capítulo II, artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos sustituidos por la Ley 1775 de 2015, respetuosamente acudo ante usted con el fin de pedirle que se sirva ordenar a quien funcionalmente concierne responda dentro del término el presente derecho de petición, basado en los siguientes antecedentes:

HECHOS:

PRIMERO: Desde el mes de marzo de 2016 hasta la fecha he estado enviando giros por medio de su empresa a la señora LEYDI TATIANA GAMEZ REY, identificada con CC 1.122.136.970.

SEGUNDO: Accidentalmente se me extraviaron todos los soportes de los giros enviados a la señora antes mencionada.

TERCERO: Actualmente cursa un proceso judicial entre la señora GAMEZ y yo.

Que por todo lo anterior, me permito hacer extensivo las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERO: Solicitar a quien funcionalmente corresponda, copia de los giros enviados por mi persona a la señora LEYDI GAMEZ REY, identificada con CC 1.122.136.970, desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 07 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Me sea resuelta la presente petición en termino consagrado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 o antes de acuerdo a lo URGENTE y particular del caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 1, 4, 13, Y 23 de la Constitución Política, artículo 1 y siguientes de la ley 1755 de 2015.

ANEXOS

- Copia cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

- Correo electrónico: rrsolanoc@hotmail.com
- Carrera 32 No. 19^a-20 torre 11 apartamento 12-01 en Bogotá DC.

Muy Cordialmente, *Wilfor Cortes Parra*



WILFOR PARRA CORTES
C.C. 1.024.484.225

RE: Derecho de Petición WILFOR CORTES

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020

Señor
WILFOR PARRA CORTES
C.C. No: 1024484225
Teléfono:
Email: rrsolanoc@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

SACV-10-20-0227

Asunto. Su comunicación de fecha recibida el 08/10/2020
Ref.- Traslado por competencia para trámite

Cordial saludo,

Dando alcance a su petición radicada el día 8 de octubre por medio de nuestro canal de atención virtual y encontrándonos dentro de los términos de ley, se informa que la solicitud ha sido trasladada por competencia a nuestro departamento de servicio encargado del tratamiento de PQR, quienes analizarán y gestionarán su comunicación. Será esta misma área la que le emita una respuesta formal o le contacte para completar algún dato adicional para atender su requerimiento.

Por lo anterior sugerimos estar atentos a la respuesta que se le suministre a su cuenta de correo (rrsolanoc@hotmail.com).

Sin otro en particular agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

**GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO
MATRIX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S – SU RED**

78912345678

21-2114-100-1 DEP. FOR. 003 V1 30/10/2014 BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO	<input checked="" type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito
512122896.	

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 150.000

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdo
 BOW751202 Usu1488 Horario Nor
 29/03/2016 10:30 AM Tran:303
 CUENTA*****2896 B
 CORTES GAMEZ, MAIKE
 Valor Efectivo: 150,000.00
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 150,000.00
 Comision: 0.00_0.00 1700CONSIG
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

21-2114-100-1 DEP. FOR. 003 V1 30/10/2014 BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO	<input checked="" type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito
512122896	

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 150.000

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdon
 BOW751203 Usu2172 Horario Hora
 28/04/2016 3:55 PM Tran:959
 CUENTA*****2896 B.
 CORTES GAMEZ, MAIKE
 Valor Efectivo: 150,000.00
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 150,000.00
 Comision: 0.00_0.00 1700CONSIG
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

21-2114-100-1 DEP. FOR. 003 V1 30/10/2014 BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO	<input checked="" type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito
512122896	

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 150.000

Banco de Bogotá 185 Calle 63 S1e
 BOW718502 Usu3806 Horario Nor
 28/06/2016 1:49 PM Tran:708
 CUENTA*****2896 B
 CORTES GAMEZ, MAIKE
 Valor Efectivo: 150,000.00
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 150,000.00
 Comision: 0.00_0.00 1700CONSIG
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

MIGIRO
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
Torre 1 Of 603
Tel. 018000966999 o #596
WWW.MIGIRO.COM.CO
servicio.alcliente@grupomatrix.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION DE FACTURACION POR COMPUTADOR
: 320001244852 DEL 4 DE MARZO de 2015 DE
SDE 1 HASTA 60000000
RESOLUCION 130 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: M6SS24370769
COD. POSTAL: 110011322582
PIN: 1754330044433282
FECHA: 27/05/2016 17:54:39

ORIGEN: PAGATODO 7 DE AGOSTO GRUPO EMPRE
SARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 24152 TF. BAQUERO BUITRAG
O OLGA PATRICIA

NOM. REMITENTE: CORTES WILFOR
IDENTIFICACION REMITENTE: *****4225
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0-22

DESTINO: SG-RS GT META UNIFICADA null (9
0439)

NOM. DESTINATARIO: GAMEZ LEYDI TATIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****6970
TEL. DESTINATARIO: *****0
DIR. DESTINATARIO: *****0 00

FLETE : 7500.0
ENVIO : 150000.0
TOTAL A PAGAR: 157500.0

FIRMA Y HUELLA : *Wilfor Cortes*
10249225

Declaro que he leído y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Política de Protección de D
atos publicada en la página web de Migir
o y autorizo para que estos puedan ser u
sados exclusivamente para los servicios
ofrecidos por N-GYS S.A.S.

MIGIRO
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
Torre 1 Of 603
Tel. 018000966999 o #596
WWW.MIGIRO.COM.CO
servicio.alcliente@grupomatrix.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION DE FACTURACION POR COMPUTADOR
: 320001244852 DEL 4 DE MARZO de 2015 de
SDE 1 HASTA 60000000
RESOLUCION 130 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

CAPTACION
FACTURA DE VENTA: M6SS20290082
COD. POSTAL: 110011390361
PIN: 1514490048352595
FECHA: 29/07/2016 15:14:50

ORIGEN: PAGATODO DE TAT CUNDINAMARCA SUP
ER GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 91701 TF. GOMEZ PAEZ NEID
Y JOHANNA

NOM. REMITENTE: CORTES WILFOR
IDENTIFICACION REMITENTE: *****4225
TEL. REMITENTE: *****0
DIR. DEL REMITENTE: *****0-22

DESTINO: SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S
A-VTILLAVICENCIO ESTACION DE SERVICIO E
SSO META KILOMETRO 28 VIA PTO LOPEZ (00-
72)

NOM. DESTINATARIO: GAMEZ LEYDI TATIANA
IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****6970
TEL. DESTINATARIO: *****0
DIR. DESTINATARIO: *****0 00

FLETE : 7500.0
ENVIO : 150000.0
TOTAL A PAGAR: 157500.0

FIRMA Y HUELLA : *Wilfor Cortes*
7024984225

Declaro que he leído y aceptado el Contr
ato de Prestacion de Servicios Postales
de Pago y la Política de Protección de D
atos publicada en la página web de Migir

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
512122896

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 8150.000 =

Banco de Bogota 512 Ismael Perdo
BOW751201 Usu8798 Horario Ngr
30/08/2016 3:02 PM Tran:873
CUENTA *****2896
CORTES GAMEZ, MAIKE
Valor Efectivo: 150,000.00
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor Total: 150,000.00
Comision: 0.00_0.00 1700CONSI
Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
512122896

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 150.000 =

Banco de Bogota 512 Ismael Perdom
03/10/2016 12:39 PM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ, MAIKE Tran:874
Vr. Efectivo: 150,000.00 Usu0015
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor Total: 150,000.00
BOW751202 Cod. 20161003123752170001
Comision: 0.00_0.00 1700 CONSB

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
512122896

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 150.000 =

Banco de Bogota 185 Calle 63 Siet
31/10/2016 11:20 AM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ, MAIKE Tran:269
Vr. Efectivo: 150,000.00 Usu7061
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor Total: 150,000.00
BOW718502 Cod. 20161031112113170001
Comision: 0.00_0.00 1700 CONSB

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

VALLE DEL CAUCA



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 512 Ismael Perdom
06/02/2017 2:07 PM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ, MAIKE Tran:1199
Vr.Efectivo:100,000.00 Usu8798
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:100,000.00
BOW751201 Cod. 20170206140725170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

idspapeles 72198

Valor \$ 100.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

VALLE DEL CAUCA



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 015 Centro Comerc
02/03/2017 9:31 AM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ, MAIKE Tran:627
Vr.Efectivo:200,000.00 Usu9538
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:200,000.00
BOW701503 Cod. 20170302093152170004
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

FORTECO S.A. INT 808313-205-8 TEL 224-59-99

Valor \$ 200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

VALLE DEL CAUCA



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 015 Centro Comerc
29/03/2017 11:30 AM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ, MAIKE Tran:899
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu5362
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BOW701504 Cod. 20170329113140170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

FORTECO S.A. INT 808313-205-8 TEL 224-59-99

Valor \$ 150.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

MATRIX BIRDS Y SERVICIOS S.A. 900327212-2
Av. Calle 24 No 47 N-91, Torre 1 OF 303
TEL: 010000096999. WEB: WWW.MIBIRD.COM.CO
REGIMEN COMUN - AGENTE RETENEDOR DE IVA
RED POSTAL OFICIAL DE SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A. 4-72 - CONTRATO 112
FAC. AUTORIZADA DE 42739414 AL 40000000
RES 18762002449423

OFIC: OFICINA PRAL CAMPOALEGRE
FAC. DE VENTA: MGS551821 CAMPALEGA
FIN: 1802300071244420 20/06/2017 13:02

ORIGEN: OFICINA P
***4225 MILFOR CORTES PARRA
TEL: ***0000 CEL: ****4211
DESTINO: SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S
*****6970 LEYDI MULLI
TEL: ***0000 CEL: ****6059
ENVIO DE OTRO: **20000
FLETE: ****3300
DOMICILIO: *****0
OTROS: *****0
TOTAL: ****30300

FIRMA: _____
DOC: 40-83938
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y
VIGILADO POR EL MINTIC RES. 138/15
D: 00000025 A: 001079173658 E: 00023641

[40-83938]



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 512 Ismael Perdom
29/09/2017 12:58 PM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ,MAIKE Tran:606
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu0015
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BQW751202 Cod. 20170929125946170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 150000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 015 Centro Comerc
28/10/2017 3:53 PM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ,MAIKE Tran:1283
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu8986
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BQW701501 Cod. 20171028155444170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 150,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 015 Centro Comerc
30/11/2017 12:26 PM Horario Normal
CUENTA *****2896 B.BTA
CORTES GAMEZ,MAIKE Tran:1322
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu4442
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
B0001502 Cod. 20171130122743170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 150,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.